



**BASES CONCURSO LITERARIO
PLAN NACIONAL DE FOMENTO DE LA LECTURA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
"LONQUIMAY EN CUENTOS BREVES"**

1.- CONTEXTO:

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de conformidad al artículo 3° de la Ley N° 21.045, que lo crea, tiene como una de sus funciones el promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de, entre otras disciplinas, la literatura; como asimismo, promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares.

Que la Ley 19.277, crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura.

Que el Ministerio y la Subsecretaría, en cumplimiento de sus objetivos, ha implementado, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Plan Nacional de Fomento de la Lectura, el que tiene como misión poner en valor a la lectura y los lectores, posibilitar que los sectores vinculados a la lectura, tanto del sector público como privado, se coordinen y trabajen articuladamente para ampliar la cobertura de sus servicios, orientando adecuada y eficientemente los recursos, promover el acceso igualitario a la información y sus acciones, ser un aporte al desarrollo educativo, cultural, social y económico del país e integrar diversas miradas sobre lo que significa leer, dirigiéndose, de esta manera, a todos los habitantes del país, comprendiendo que cada persona desarrolla su propia práctica lectora, de acuerdo a sus motivaciones, intereses, conocimientos y contextos individuales, sociales, culturales e históricos. Así, tan pronto las personas descubren las posibilidades que ofrecen los textos, en su variedad de formatos y soportes, el Plan Nacional de Fomento de la Lectura está presente con acciones específicas con el fin de orientar, guiar y apoyar sus prácticas y hacer de Chile una sociedad más lectora.

Conforme lo indicado precedentemente, esta SEREMI con el apoyo de la I. Municipalidad de Lonquimay, han decidido celebrar el concurso denominado **"Lonquimay En Cuentos Breves"**, el cual forma parte del Plan Regional de la Lectura, de La Araucanía y se encuentra inserto dentro de las actividades de extensión cultural del Premio Literario Escrituras de la Memoria. El concurso tiene por objetivo contribuir al fomento lector a través del ejercicio de la escritura.

El concurso "Lonquimay En Cuentos Breves", como se señaló se crea como actividad de extensión cultural del Premio Escrituras de la Memoria, el cual nace en el año 2005, con la finalidad de estimular la escritura de obras que aporten a la memoria colectiva nacional, rescaten las historias locales que tengan interés literario e histórico, y promuevan la creación y difusión de las obras de nuestros autores y autoras nacionales. Premiando anualmente las mejores obras literarias que registren memorias colectivas y/o personales de interés literario e histórico tales como relatos testimoniales, memorias, diarios, epistolarios, libros-entrevistas, libros-reportajes, y crónicas regionales, sean publicados o inéditos.

Que desde el año 2016, la región de La Araucanía es sede de la entrega del Premio Escrituras de la Memoria, buscando ser un espacio de reflexión en torno a la identidad regional, y de difusión de los creadores del país y nuestro territorio. Además, en un gesto de descentralización la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía, ha decidido realizar todas las actividades asociadas al premio en la comuna de Lonquimay.

En el contexto descrito se convoca a la comunidad local a participar del concurso literario de cuentos breves, denominado **"Lonquimay en cuentos breves"**.

2.- OBJETIVOS:

Son objetivos del Concurso, los siguientes:

- Propiciar la creación literaria en la comuna de Lonquimay;
- Fomentar el rescate de historias locales por parte de los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna;
- Promover la lecto-escritura en toda la región, particularmente en localidades alejadas de la capital regional.

3.- DE LOS PARTICIPANTES:

- A.** Podrán participar todas las personas, en sus respectivas categorías y que tengan su domicilio en la comuna de Lonquimay.

4.- PLAZO DE CONVOCATORIA:

La presente convocatoria iniciará el día lunes 10 de septiembre de 2019 y cerrará impostergablemente el día miércoles 10 de octubre de 2019, a las 16:00 horas.

5.- DE LAS CATEGORÍAS DEL PREMIO:

- a. Escritor Infantil** (7 a 12 años).
- b. Escritor Juvenil** (13 a 17 años).
- c. Escritor Adulto** (18 a 65 años).
- d. Escritor Mayor** (sobre 65 años).

6.- REQUISITOS FORMALES QUE DEBE TENER EL CUENTO A PRESENTAR.

6.1.- Formalidades De Elaboración:

1. La temática de los cuentos debe estar relacionada con la vida en la comuna de Lonquimay, su historia, patrimonio cultural material, inmaterial y natural, mitos y leyendas o personajes típicos, con un máximo de 122 palabras, sin contar el título.
2. Las postulaciones de obras deben ser realizadas en idioma español o en mapudungun.
3. El formato del cuento debe ser en hoja tamaño carta, letra Arial 12, formato Word, interlineado sencillo, señalando al final de la hoja el pseudónimo del o la postulante, o escrito con letra legible.
4. Los cuentos deben ser estrictamente inéditos.
5. Cada participante puede presentar solo un cuento.

6.2.- Formalidades De Presentación de los cuentos:

1. En un sobre cerrado, incluyendo una copia del cuento firmado con un seudónimo y la categoría en la cual participa.
2. Además, dentro de este sobre, se debe incluir otro sobre cerrado y firmado con el seudónimo, en cuyo interior debe reiterarse el seudónimo y el título del cuento, junto con especificar el nombre completo, la edad, curso y establecimiento (en caso corresponda), teléfono, correo electrónico, domicilio comprobable dentro de la comuna y la categoría a la cual postula. Los sobres deben ser depositados en el buzón habilitado en La Biblioteca Pública Municipal en horario de oficina.

7.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

7.1.- Intervinientes del proceso:

A. Jurado: Estará integrado por escritores regionales, siendo estos los siguientes:

- a. Jurado Regional:
 - i. Héctor Iván Troncoso Ruiz
 - ii. Nelson Orlando Pacheco Acuña
 - iii. Eugenia Toledo Renner

7.2.- Procedimiento de Selección:

Cerrada la convocatoria (ver punto 4 de las presentes bases) los cuentos recibidos serán leídos y evaluados por el Jurado **otorgando 3 ganadores y 3 menciones honrosas por cada categoría.**

Los resultados se darán a conocer el día 25 de octubre de 2019, mediante la publicación en la página web de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía www.cultura.gob.cl/araucania y el sitio web de la I. Municipalidad de Lonquimay www.cultura.mlonquimay.cl

Además se realizará una ceremonia de premiación a realizarse en el marco de las actividades del Extensión del Premio Escrituras de la Memoria, lo que será informado a los ganadores (as) y familias.

8.- DE LOS GANADORES Y LOS PREMIOS:

Los Ganadores recibirán un sets de libros como premio, al igual que las menciones honrosas. Las cuales incluirán Comics, novelas, Poesía.

- a. Escritor Infantil (hasta 12 años): 3 sets para ganadores, 3 sets para Menciones Honrosas
- b. Escritor Juvenil (13 a 17 años) 3 sets para ganadores, 3 sets para Menciones Honrosas
- c. Escritor Adulto (18 a 65 años) 3 sets para ganadores, 3 sets para Menciones Honrosas
- d. Escritor Mayor (sobre 65 años) 3 sets para ganadores, 3 sets para Menciones Honrosas

9.- OBSERVACIONES:

- A. Los cuentos finalistas serán difundidos a través de diversos medios de comunicación.
- B. Los cuentos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato).
- C. La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336.
- D. Por la sola participación en el concurso el autor acepta que su cuento, junto con su nombre y apellido, y su edad, puedan ser incorporados en los medios que los organizadores determinen pertinentes para su difusión.
- E. Los trabajos que no cumplan la extensión o los requerimientos de entrega no serán evaluados.
- F. Los trabajos no deben contar con faltas de ortografía.

- G. No serán admitidas las siguientes obras:
 - a. Plagios o copias de otras obras de autor.
 - b. La que se presente una vez vencido el plazo conforme al cronograma establecido.
 - c. Las obras producidas por más de un autor.
 - d. Letra ilegible.

10.- DERECHOS AUTORALES:

En el evento que el cuento presentado comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del postulante, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente al MINISTERIO de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.

